



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de junio de dos mil veintitrés. -

| | |
|---------------------|--|
| Proceso: | Verbal Responsabilidad Civil Contractual |
| Demandante: | JOSÉ DAVIAN TABARES LÓPEZ y OTRO |
| Demandado: | ÁLVARO LEÓN ARENAS y OTROS |
| Asunto: | Ordena oficiar EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. |
| Expediente digital: | 05001 31 03 001 2022-00052-00 |
| Correo electrónico: | ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co |

Atendiendo la petición formulada por el apoderado judicial de los demandantes en este asunto y con fundamento en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 291 ibidem, y de cara a garantizar el derecho de defensa y contradicción de los demandados, el Juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. a fin de que certifique la información de contacto y localización de los demandados a saber:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| ÁLVARO LEÓN ARENAS RUBIO | Cedula de ciudadanía N° 19.177.804 |
| MARTHA LUCÍA VILLEGAS POSADA | Cedula de ciudadanía N° 42.869.816 |
| ANDRÉS FELIPE ARENAS VILLEGAS | Cedula de ciudadanía N° 8.626.182 |
| ÁLVARO EDUARDO ARENAS VILLEGAS | Cedula de ciudadanía N° 1.037.580.055 |

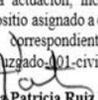
Por la secretaría líbrese oficio y remítase por correo electrónico con destino a dicha entidad en los términos antes dispuestos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria